



DOC.	1448414
EXP.	711457

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 021-2026-MDT/CM/SO

El Tambo, 05 de marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 05, de fecha 04 de marzo de 2026.

VISTO:

El Memorándum N° 217-2026-MDT/GM de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe N° 200-2026-MDT/GDT de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial; el Informe N° 716-2026-MDT/GDT-SGO de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la Subgerencia de Obras; el Memorando N° 207-2026-MDT/ALC de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el por Despacho de Alcaldía; el Oficio Circular N° 000011-2025-MTPE/3/24.1.18 de fecha 11 de febrero de 2026, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22 del artículo 9° de la citada Ley, señala que corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, asimismo, el numeral 26 del citado artículo, señala que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, en tanto que, conforme con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 20 de la citada norma, es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su oportunidad, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", cuya denominación fue modificada por Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y luego, por Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", celebró el Convenio de Ejecución de los siguientes proyectos para la generación del empleo temporal en beneficio de la población vulnerable:

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

AÑO	CODIGO DE ETAPA	CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	DESEMBOLSADO (A)	SALDO TOTAL A DEVOLVER
2018	P12	12-0005-12.18	CREACION DE GRADERIAS EN EL JR. PANAMA, PSJ. LOS PAISAJES, PSJ. PRIMAVERA Y PSJ. CACTUS, EN LA URBANIZACION LOS ANDES Y PSJ. ISLAS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	114,463.00	54,313.53
2014	P07	12-0003-07.14	CONSTRUCCION DE UN COLECTOR PLUVIAL TRAMO JR. SEBASTIAN LORENTE - RIO MANTARO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	116,115.49	73,690.49
2012	P05	12-0001-05.12	AMPLIACION DE LA RED DE DESAGUE PLUVIAL DEL SECTOR PROLONGACION BOLOGNESI DEL BARRIO AGUA DE LAS VIRGENES, DE EL DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN	54,046.75	16,395.27
2018	P12	12-0004-12.18	MEJORAMIENTO VIAL DEL PSJE. LOS GERANIOS (TRAMO JR. OSWALDO BARRETO - PSJE. LOS FLORALES) Y JR. LOS PEDREGALES (TRAMO JR. JORGE CHAVEZ - PSJE. LOS JAZMINES) DEL AA.HH JUAN PARRA DEL RIEGO , DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	148,777.00	49,355.00
2014	P07	12-0001-07.14	INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR. LOS TULIPANES, TRAMO LOS ANDES - RIO MANTARO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	147,260.15	64,290.25
2014	P07	12-0002-07.14	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS EN EL JR. GARDENIAS TRAMO AV. HUAYTAPALLANA LOS MANZANOS DEL AA.HH. PRIMAVERA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	51,133.94	38,833.94
2012	P05	12-0008-05.12	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION CAMINITO DE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN	128,884.37	107,452.84
2021	O15	12-0037-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DEL PARQUE DE LAS 7 LEYENDAS - DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	155,998.00	95,568.39
2021	O15	12-0038-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO BOLOGNESI - DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	155,995.00	151,218.20
			TOTAL	1,072,673.70	651,117.91

CUADRO N° 01

Que, según el Informe N°716-2026-MDT-GDT-SGO la sub gerencia informa y detalla según el cuadro N° 01 los proyectos no rendidos el cual equivale a un saldo de devolución de S/651,117.91, producto de la transferencia financiera antes mencionada, para lo cual se debe realizar las acciones correspondientes para efectuar las rendiciones asignadas y así determinar y sustentar la devolución del saldo resultante;

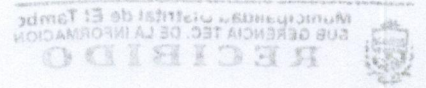
Que, se tiene conocimiento que el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Perú” ha establecido en su numeral 5.22 de la Directiva N°003-2026-MTPE/3/24.1, que, ante la falta de devolución de los saldos podrán participar excepcionalmente los gobiernos locales, siempre y cuando se comprometan a determinar, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver tales saldos; y de existir indicios de la presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público; tal acuerdo de concejo deberá ser presentado en el plazo máximo previsto de la actividad N° 03: Subsanación de observaciones a las Fichas Técnicas por parte de los Organismos Proponentes, del cronograma de las Convocatorias aprobadas mediante las Resoluciones Directorales N° 0003-2026-MTPE/3/24.1;

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 05, de fecha 04 de marzo de 2026, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal; acuerdan aprobar por UNANIMIDAD,

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde a este concejo adoptar las acciones correspondientes para el deslinde de responsabilidad administrativa correspondiente, a fin de que esta Municipalidad DISTRITAL DE EL TAMBO pueda participar en las convocatorias antes mencionadas; asimismo, tales instancias, de encontrar indicios de ilícitos penales, realizarán la correspondiente denuncia penal ante el Ministerio Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – PASE a la Gerencia de Asesoría Jurídica - DETERMINAR, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver los saldos del monto transferido en virtud del Convenio de Ejecución de los proyectos detallados en el CUADRO N° 01.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la remisión del presente acuerdo a la secretaría técnica de los procedimientos administrativos disciplinarios (PAD) de la Municipalidad distrital de El Tambo,

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR al ejecutivo remitir a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de El Tambo, los hallazgos o indicios de ilícitos penales a fin de que formule la denuncia penal correspondiente, en relación a los saldos no devueltos respecto del Convenio de Ejecución de los Proyectos descritos en el CUADRO N° 01 suscrito con el Programa “Trabaja Perú”, cuya denominación fue modificada por Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” y luego, por Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, actualmente denominado Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. **César Llallico Colca**
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

